



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN CON DESTINO EN EL I.U. DE INGENIERIA DE ALIMENTOS FOODUPV DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C21223.

Primero. Atendiendo a los conocimientos y experiencia a valorar indicados en la convocatoria, la comisión de selección establece los criterios de valoración que se detallan a continuación:

Criterio 1:

- Expediente profesional (puntuación máxima 1):

Se valorará la experiencia profesional contractual en empresas del sector agroalimentario, a razón de un punto por año trabajado

Criterio 2:

- Titulaciones académicas (puntuación máxima 4)

Se valorará la nota media (base 4) de la titulación académica exigida en la convocatoria.

Criterio 3:

- Cursos de formación (puntuación máxima 2):

Cursos de formación y perfeccionamiento, que tengan relación con el sector agroalimentario o las funciones del puesto: 0.1 por cada hora a partir de 10 horas.

Criterio 4:

- Conocimientos de valenciano (puntuación máxima 1):

Certificado u homologación expedido por el Servicio de Promoción y Normalización Lingüística de la Universitat Politècnica de València o de un certificado equivalente según los criterios de equivalencias de títulos, diplomas y certificados de conocimientos de valenciano de la Universitat Politècnica de València que incluyen, entre otros, los certificados expedidos por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià o por las universidades públicas valencianas, con arreglo a la siguiente escala, valorándose en caso de estar en posesión de dos niveles, únicamente el de mayor nivel:

- A2: 0.25 puntos; B1 0.5 puntos; B2: 1 punto

Criterio 5:

- Idiomas comunitarios (puntuación máxima 2):

Se reconocerán los títulos, diplomas y certificados expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas, por las Universidades españolas acreditadas por la Asociación Española de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (CertAcles), así como los indicados en la normativa vigente en materia lingüística, con arreglo a la escala que a continuación se indica:

- B1: 0.5 puntos; B2 1 punto; C1: 1.5 puntos; C2: 2 puntos



Criterio 6:

- Otros méritos (puntuación máxima 4):
 - *Artículos originales en revista internacional: 0.25 puntos por publicación*
 - *Artículos originales en revista internacional indexada en JCR: 0.5 puntos por publicación*
 - *Capítulos de libro en editorial internacional: 0.25 puntos por capítulo*
 - *Becas y premios de investigación: 0.5 puntos*
 - *Desarrollo de trabajo final de investigación de laboratorio (TFM o TFG o equivalente): Relacionado parcialmente con las funciones del puesto: 1 punto; Relacionado totalmente con las funciones del puesto: 2 puntos.*

Segundo. Asimismo, la comisión acuerda establecer una puntuación mínima de **4,5** puntos para superar el proceso selectivo.

Tercero. Conforme a los criterios de valoración indicados en el primer apartado, se pone en general conocimiento de todos los interesados las puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso de méritos y que a continuación se detallan:

Apellidos y nombre	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	TOTAL
Albear Picón, Maira Alexandra	0	2.86	1.6	0	0	2.5	6.96
Anika, Zannatul	0.08	3.61	0	0	1	0.25	4.94
Diaz Graham, Farah Ivanna	1	3.7	0.56	0	1	2	8.22
Janeta Lazo, Maybeth Alejandra	0.26	3.29	1.2	0	1	0.25	6.00
Roman Montoya, Joel De Jesus	0	3.22	0.48	0	1	0.5	5.20
Samieitousi, Salma	0	3.7	0	0	1.5	2	7.20

Criterio 1: Experiencia profesional (puntuación máxima 1)
Criterio 2: Titulaciones académicas (puntuación máxima 4)
Criterio 3: Cursos de formación (puntuación máxima 2)
Criterio 4: Conocimientos valenciano (puntuación máxima 1)
Criterio 5: Idiomas comunitarios (puntuación máxima 2)
Criterio 6: Otros méritos (puntuación máxima 4)

Cuarto. Se concede un plazo de **dos días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al presidente de la comisión, en relación a su baremación.

Quinto. Las personas aspirantes podrán presentar escrito de renuncia a este plazo si estuviesen de acuerdo con las valoraciones. Esta renuncia deberá ser presentada por todas las personas aspirantes para poder ser considerada por la comisión. Se efectuará por escrito remitido al correo electrónico: ibeltran@upv.es establecido por la comisión a tal efecto.

En Valencia, a la fecha de la firma. El presidente de la comisión. D/Dª. María Vargas Colas